



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00887 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por MARIO DAVID CAMERO PERILLA en contra de COLPENSIONES EICE. Y OTROS; a fin de continuar con el curso normal del proceso y resolver la solicitud de impulso procesal presentada por el demandante MARIO DAVID CAMERO PERILLA mediante correo electrónico del 04 de noviembre de 2020, y toda vez que, mediante auto del 24 de septiembre de 2019 se resolvió lo referente a las contestaciones que a la demanda allegan COLPENSIONES EICE., PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., de conformidad con los Artículos 77 y 80 del CPTSS modificados por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se señala el próximo viernes catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) a la una y quince de la tarde. (1:15 pm)

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email [j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) a fin de garantizar el acceso a la diligencia

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 140, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 15 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.



Jhansary Duque Gutierrez

Secretaria – O2